



Delegación del Gobierno en Castilla- la Mancha

ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha por el que se somete a información pública las modificaciones en los proyectos incluidos en la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Estudio de Impacto Ambiental y solicitud de Autorización Administrativa de Construcción de las plantas solares fotovoltaicas "TOBIZAR 27,25MWp", "MARCOTE 27,25 MWp", "MORATA DE TAJUÑA 3 49,49MWp" y su línea eléctrica subterránea de evacuación de 30kV hasta la Subestación Eléctrica Villarrubia-Elevación 30/220kV, promovido respectivamente por Jul Solar S.I., Agos Fotovoltaicas S.I. y Corona Fotovoltaicas S.L. en los términos municipales de Ocaña, Noblejas y Villarrubia de Santiago (provincia de Toledo). Expediente: PFot-334AC.

Con fecha 20 de febrero de 2021 se publica en el "Boletín Oficial del Estado" nº 44 [págs. 10589 a 10594] Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Toledo por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental de las plantas solares fotovoltaicas "TOBIZAR 27,25MWp", "MARCOTE 27,25 MWp" y "MORATA DE TAJUÑA 3 49,49MWp" y su infraestructura común de evacuación (Subestación Eléctrica Villarrubia-Elevación 30/220kV y línea eléctrica 220kV, subestación Medida Morata 220kV y línea eléctrica 220kV), en los términos municipales de Villatobas, Villarrubia de Santiago, Noblejas y Ocaña (Toledo) y de Colmenar de Oreja, Perales de Tajuña, Valdelaguna, Chinchón, Arganda del Rey y Morata de Tajuña (Madrid), promovidas respectivamente por Jul Solar S.I., Agos Fotovoltaicas S.I., y Corona Fotovoltaicas S.L. (Expediente: PFot-334AC).

Con fecha 03/02/2022 los citados promotores presentan ante el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha escrito en el que comunican el desistimiento de la tramitación de las mencionadas infraestructuras comunes de evacuación, tras el acuerdo de promotores para la Tramitación de la Infraestructura Común de Evacuación Nudo Morata 220kV, firmado en fecha de 23 de septiembre de 2021.

Tras el trámite de consultas e información pública, la Dirección General de Economía Circular de la Consejería de Desarrollo Sostenible de Castilla-La Mancha emite un informe desfavorable al proyecto, instando al promotor a valorar otras alternativas de ubicación para las instalaciones fotovoltaicas.

Atendiendo a este requerimiento, con fecha 07/04/2022 el promotor presenta ante la Dirección General de Política Energética y Minas solicitud de modificación de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental para las plantas solares fotovoltaicas "Tobizar 27,25MWp", "Marcote 27,25 MWp" y "Morata de Tajuña 3 49,49MWp", desarrollando dichas instalaciones solares fotovoltaicas en una nueva ubicación que se considera que ocasiona un menor impacto sobre valores ambientales protegidos.

Y con fecha 22/04/2022 el promotor presenta escrito ante la Dirección General de Política Energética y Minas subsanando la anterior solicitud, añadiendo a su petición la solicitud de Autorización Administrativa de Construcción para las plantas solares fotovoltaicas "Tobizar 27,25MWp", "Marcote 27,25 MWp" y "Morata de Tajuña 3 49,49MWp".

Con objeto de resolver los reparos expuestos en los informes expedidos por la Dirección General de Economía Circular sobre los Estudios de Impacto Ambiental de los proyectos de las PSFVs de "Tobizar", "Marcote", y "Morata de Tajuña 3", los promotores Jul Solar S.I., Agos Fotovoltaicas S.I., y Corona Fotovoltaicas S.L. han presentado:

- Nuevo proyecto técnico de las PSFVs "Tobizar", "Marcote" y "Morata de Tajuña 3", y separatas.
- Nuevo Estudio de impacto ambiental y Documento de Síntesis.
- Nuevo estudio de avifauna.
- Nuevo estudio de avifauna de la infraestructura de evacuación común al nudo Morata 220.

Las modificaciones son las siguientes:

- Nueva ubicación de PSFVs de "Tobizar" y "Marcote", y su LSAT 30kV de evacuación.
- Modificación parcial de la PSFV de "Morata de Tajuña 3", y del recorrido de su LSAT 30kV de evacuación.
- Modificación del punto del entronque con la infraestructura común de evacuación, en base al desplazamiento de la ubicación de la Set Villarrubia-Elevacion 30/220kV, tramitado en PFot-292.

Dado que los cambios introducidos suponen nuevas afeciones de terrenos no contemplados en la solicitud sometida a una primera consulta pública, se somete a información pública la presente modificación, a petición expresa del promotor y por ser tenida por sustancial en virtud de lo dispuesto en el art. 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el art. 115 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en su modificación dada por el Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica.

Lo que se hace público a los efectos de lo establecido en el artículo 53.1.a) y b) de la citada Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y los artículos 115.1, a) y b), 124 y 125 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.



Se somete igualmente a información pública la última actualización del Estudio de Impacto Ambiental y su Documento de Síntesis presentados por los promotores, según establece el artículo 38.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

En virtud de la "Adenda al Acuerdo de Promotores para Tramitación de la Infraestructura Común de Evacuación Nudo Morata 220kV" firmada el 23 de septiembre de 2021, las Infraestructuras Comunes de Conexión (Subestación Eléctrica Villarrubia-Elevación 30/220kV y línea eléctrica 220kV, subestación Medida Morata 220kV y línea eléctrica 220kV), que hasta ese momento se habían llevado a cabo dentro del expediente PFot-334AC, se continuarán tramitando únicamente por Energía Amanecer, SLU bajo el expediente PFot-292 asignado a la Planta Solar Fotovoltaica "Morata I", con el desistimiento de la tramitación de las infraestructuras comunes por parte de los promotores Jul Solar S.L., Agos Fotovoltaicas S.L. y Corona Fotovoltaicas S.L.

Dichas Infraestructuras comunes son compartidas además con las siguientes otras promociones (Promociones del Nudo "Morata 220kV REE"):

- A.- Con inicio en la Subestación Eléctrica Villarrubia-Elevación 30/220kV:
 - PSFV de Morata I e infraestructura de evacuación (Subestación Eléctrica Villarrubia- Elevación 30/220kV, y línea eléctrica 220kV, subestación Medida Morata 220kV y línea eléctrica 220kV, promovida por Energía Amanecer S.L.U., (Expediente: PFot-292; véase BOE nº 23 de 2021/01/27, con referencia BOE-B-2021-3440, y BOE nº 109 de 2022/05/07, con referencia BOE-B-2022-14281).
 - PSFV Tajuña y sus infraestructuras de evacuación, promovido por Desarrollo Proyecto Fotovoltaico XIII S.L. (Expediente: PFot-354; véase BOE nº 70 de 2021/03/23, con referencia BOE-B-2021-14147).
 - PSFV Morata Solar y sus infraestructuras de evacuación, promovido por Alten Renovables Iberia 4 S.L.U. (Expediente: PFot-385; véase BOE nº 98 de 2021/04/24, con referencia BOE-B-2021-19990, BOE nº 115 de 2022/05/14, con referencia BOE-B- 2022-15280).
 - PSFV Libienergy Morata y sus infraestructuras de evacuación, promovido por Libienergy Green, S.L. (Expediente: PFot-442; véase BOE nº 69 de 2022/03/22, con referencia BOE- B-2022-9063).

- B.- A partir de la parte común de la SET Navarredonda, en la que se une:
 - PSFV Navarredonda, SET Navarredonda y sus infraestructuras de evacuación, promovido por EDP Renovables España S.L.U. (Expediente: 14-0141-01011.0/2020 2020P1011).

Para mayor claridad se dispone el siguiente esquema de sinergias:
<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/9a7ead0f448cafdb5c92cd24d1b9c8209362743>.

Las características del presente expediente se señalan a continuación:

- **Expediente:** PFot- 334AC.
- **Peticionarios:**
 - Corona Fotovoltaicas S.L. B-90445826. Paseo de la Castellana, 91. 11^a. 28046 Madrid, como promotor de la PSFV "Morata de Tajuña 3".
 - Agos Fotovoltaicas S.L. B-90453838. Paseo de la Castellana, 91. 11^a. 28046 Madrid, como promotor de la PSFV "Marcote".
 - Jul Solar S.L. B-90453861. Paseo de la Castellana, 91. 11^a. 28046 Madrid, como promotor de la PSFV "Tobizar".

• **Objeto de la petición:** Solicitud de modificación de Autorización Administrativa Previa y de Declaración de Impacto Ambiental y solicitud de Autorización Administrativa de Construcción de las plantas solares fotovoltaicas "TOBIZAR 27,25MWp", "MARCOTE 27,25 MWp" Y "MORATA DE TAJUÑA 3 49,49MWp".

• **Órgano competente:** El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Energética y el Reto Demográfico. El órgano competente para emitir la Declaración de Impacto Ambiental es la Dirección General de Calidad e Impacto Ambiental del Ministerio para la Transición Energética y el Reto Demográfico.

• **Órgano tramitador:** El órgano competente para su tramitación es el Área funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha, sita en la Pza. de Zocodover 6, 45071 Toledo.

• **Descripción de las instalaciones:**
 Las características de las instalaciones son las siguientes:

1.- PSFV "Morata de Tajuña 3". Se distribuye en un total de 79 parcelas ubicadas en los polígonos 41 y 42 del Término municipal de Ocaña (Toledo), ocupando una superficie total de 126,878 ha, distribuida en 6 zonas de vallado con una longitud total de vallado de 12.956 metros, disponiendo de una agrupación de 89.964 módulos fotovoltaicos de 550Wp/Ud, sobre estructura de seguidores solares a un eje, con una potencia total pico de 49,49 MWp / 40,88 MWnom. Se estima una producción nominal de 106.190 MWh/año.

Se dispondrán 10 inversores de 4.200kW y 10 centros de transformación 0,66/30 kV de potencia nominal 4.450kVA.

La Línea de evacuación soterrada de 30kV de la PSFV de "Morata de Tajuña 3", está compuesta cuatro (4) circuitos soterrados de 30kV, que se extienden desde las power station (conjunto formado por los equipos inversor, transformador y celda de Media Tensión) hasta la subestación "Villarrubia-Elevación", con una longitud total de 11.867 metros. Su trazado se localiza en los términos municipales de:



- Noblejas, afectando a 85 parcelas, ubicadas en los polígonos 9, 12, 13 y 14.
 - Ocaña, afectando a 42 parcelas, ubicadas en los polígonos 41, 42, 43, 44, 47, 48 y 49.
 - Villarrubia de Santiago, afectando a 28 parcelas, ubicadas en los polígonos 551, 552 y 553.
- 2.- PSFV "Marcote".** Sita en las parcelas 26, 27, 28, 29, 33, 38, 39, y 49 del polígono 545 en el Término municipal de Villarrubia de Santiago (Toledo), ocupará una superficie total de 48,440 ha, distribuida en 4 zonas de vallado con una longitud total de vallado de 6.400 metros, disponiendo de una agrupación de 49.545 módulos fotovoltaicos de 550Wp/Ud, sobre estructura de seguidores solares a un eje, con una potencia total pico de 27,25 MWp / 22,71 MWnom. Se estima una producción nominal de 35.408 MWh/año.

Se dispondrán 7 inversores, 6 de ellos de 3.550 kW y 1 de ellos de 2.055 kW y 7 transformadores 0,645/30 kV con potencias nominales de 3.600 kVA y 2.100 kVA respectivamente.

Su línea de evacuación soterrada de 30kV es coincidente con la de la PSFV "Tobizar" y está compuesta tres (3) + dos (2) circuitos soterrados de 30kV, que se extienden desde las power station, hasta la subestación "Villarrubia-Elevación", con una longitud total de 9.041 metros. Su trazado se localiza en el término municipal de Villarrubia de Santiago, afectando a 68 parcelas, ubicadas en los polígonos 541, 542, 544, 545, 549, 550, y 551.

3.- PSFV "Tobizar". Distribuida en un total 22 parcelas, ubicadas en los polígonos 540, 541 y 545 del término municipal de Villarrubia de Santiago (Toledo), ocupará una superficie total de 46,136 ha, distribuida en 4 zonas de vallado con una longitud total de vallado de 6.316 metros, disponiendo una agrupación de 49.545 módulos fotovoltaicos de 550Wp/Ud, sobre estructura de seguidores solares a un eje, con una potencia total pico de 27,25 MWp / 22,71 MWnom. Se estima una producción nominal de 57.016 MWh/año.

Se dispondrán 6 inversores de potencia nominal 3800 kW y 6 transformadores 0,690/30 kV con potencia nominal de 4.000 kVA.

• **Otros:** Se contemplan trabajos de obra civil para preparación del terreno, ejecución de viales interiores y de acceso, canalizaciones, drenaje, vallado perimetral e hincas y cimentaciones.

• **Presupuesto:**

El Presupuesto estimado de las instalaciones fotovoltaicas y sus infraestructuras de evacuación son las siguientes:

- PSFV "Morata de Tajuña 3" y su LSAT de 30kV: 24.813.372,49 €.
- PSFV "Marcote" y su LSAT de 30kV: 12.977.986,11 €.
- PSFV "Tobizar" y su LSAT de 30kV: 13.347.710,76 €.

Presupuesto Total Estimado: 51.139.069,36 €

• **Finalidad:** Generación de energía eléctrica para su vertido a la red de transporte.

La autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción del presente proyecto modificado, cuya aprobación es competencia de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y que se encuentra sujeta al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, está sometida al trámite de información pública, según lo dispuesto en los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental modificados, conforme al artículo 38.2 de la Ley 21/2013, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados los citados documentos en la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha (Plaza de Zocodover, 6. 45071 Toledo) o bien en la siguiente dirección electrónica:

• **Proyectos modificados:**

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/2432136d2ca6d30d06b25f0adc2100d2e5aa5b60>.

• **Estudio de Impacto Ambiental y Documento de Síntesis actualizados:**

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/5919cf207926d5e3d51675ea401b82777069c15b>.

Para que, en su caso, puedan presentarse por escrito las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, mediante escrito dirigido al Área de Industria y Energía a través de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Oficina de Información y Registro de la citada Delegación del Gobierno o bien a través del Registro Electrónico General:

https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/registro_rec.

(Órgano: Subdelegación del Gobierno en Toledo – Área de Industria y Energía).

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 25 de mayo de 2022.–El Director del Área de Industria y Energía, Pedro Tauste Ortiz.

N.º I.-2783